

## AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

**CVE-2016-3314** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, bases de ejecución y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ruiloba para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	312.530,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	512.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	4.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	30.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>884.230,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	319.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	135.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	285.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	130.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.076.300,00</b>

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de RUILOBA	
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA	
1 Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A. Subgrupo A1. Nivel 26. Número de plazas: 1.	
2 Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Denominación: Auxiliar. Grupo C. Subgrupo C2, Nivel 18. Número de plazas: 1.	
B) PERSONAL EVENTUAL	
1 NINGUNO	
C) PERSONAL LABORAL	
1 Bibliotecario/a. Número de plazas: 1	
2 Limpiador/a. Número de plazas: 2.	
3 Oficial 2ª mantenimiento. Número de plazas: 2.	
4 TÉCNICO GESTION ADTVO. Número de plazas: 1	
5 AUXILIAR ADTVO. Número de plazas: 1	
6 ENCARGADO ALBAÑIL 1ª. Número de plazas: 1	
7 Socorrista: Número de plazas: 1	

MARTES, 19 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 74

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ruiloba, 6 de abril de 2016.

El alcalde,

Gabriel Bueno Fernández.

2016/3314

CVE-2016-3314